

ESPECIFICACIONES TECNICAS

			La adquisición de este bien contará con actividades de configuración inicial y pruebas de correcto funcionamiento.
 <p>*La imagen es referencial</p>	01 (UNO)	UNID	ROTOMARTILLO <ul style="list-style-type: none"> ● POTENCIA 850 W ● VELOCIDAD 0 - 900 r.p.m ● VOLTAJE 220
 <p>*La imagen es referencial</p>	01 (UNO)	UNID	TALADRO ELECTRICO PORTATIL <ul style="list-style-type: none"> ● Mandril 1/2" 20V ● Velocidad 3000 RPM ● Atornillador de impacto inalámbrico 1/4" 20v ● Baterías 2.0ah ● Cargador 12/20v ● Set de 18 piezas + Bolso
 <p>*La imagen es referencial</p>	01 (UNO)	UNID	ETIQUETADORA - ROTULADORA <ul style="list-style-type: none"> ●Uso: Manual y portátil ●Velocidad de impresión: Hasta 20mm/seg ●Teclado: QWERTY y teclado numérico ●Vista previa: Visualizar el texto antes de imprimir las citas ●Guardado: Hasta 15 rótulos para reimprimirlos rápidamente ●Cortador: Manual ●Fuentes: 03 diferentes fuentes (Helsinki, Brussels, Florida) ●Tamaño de fuente: Pequeño, mediano, grande ●Estilo de fuente: Normal, Negrita vertical, Negrita, Contorno, Sombra, Cursiva, Negrita cursiva, Contorno en cursiva, Sombra Cursiva. ●Marcos: 14 marcos (bordes) diferentes ●Símbolos: 250 símbolos ●Cinta: TZe de hasta 12mm, laminada negro ●Color de carcasa: Negro ●Características de etiquetadora: Numeración Automática, Insertar texto, Apagado automático, Impresión vertical ●Pantalla: LCD 15 caracteres x 1 línea

Nota: Los proveedores adjuntar brochure o fotos de los productos a cotizar

Nota: Los proveedores adjuntar brochure o fotos de los productos a cotizar

5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Los bienes deberán de tener una garantía mínima de un (01) año o en virtud a una condición particular de uso del bien.

5.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.3.1. Lugar: Los bienes serán entregados en la sede central del INAIGEM, sito en Av. Centenario N° 2656, Sector Palmira - Independencia - Huaraz - Ancash.

5.3.2. Plazo: Los bienes serán entregados en un plazo de veinte (20) días calendario, el mismo que se computará a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de Almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

Pruebas o ensayos o puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

Al momento de recepcionar los bienes se verificará el buen estado de los mismos, para otorgarle la Conformidad.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.